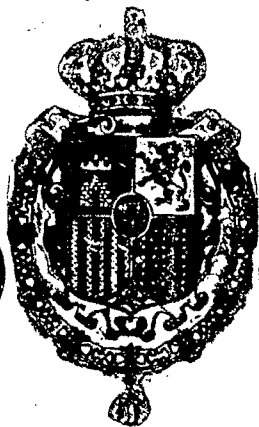


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del teniente general, de cuartel en esta corte, D. Basilio Augustin y Dávila, al capitán de Estado Mayor D. Eugenio Espinosa de los Monteros y Bermegillo, que actualmente se halla destinado en el Estado Mayor Central del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, D. Juan García Navarro y Ferrer, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Josefa Villegas y Casado, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Vergara núm. 57, D. Francisco Camarasa Arrufat, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Josefa Montoya Parellada, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de León núm. 38, don César Moneo Ranz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Juana de Medrano Lorenz, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. número 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Tenerife D. Pedro Villamandos Pinto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de los Dolores Reyes y González,

una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al profesor tercero del cuerpo de Equitación Militar D. Juan Avellán Tomás, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. E. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, D. Ignacio de Bufalá y Ferrater, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de los Dolores Moreno y Llauza, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando del tercer regimiento montado de Artillería, al coronel de dicha arma, excedente en la sexta región, D. Francisco Rodríguez Lidueña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del tercer regimiento montado de Artillería D. Eldiberto Esteban Garacotche, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 de abril último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Antonia Ascensión y Bestar, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el mando del sexto regimiento mixto de Ingenieros al coronel de este cuerpo D. Miguel López Lozano, en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, desempeñadas en marzo y abril últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan Pacheco Rodríguez y concluye con Saturnino Espino Alonso, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE MARZO DE 1906												
	T. general...	D. Juan Pacheco y Rodrigo, Marques de Pacheco.....	10 y 11	Madrid	Islas Canarias..	Acompañando á S. M. el Rey.	23	marzo.	1906	31	marzo.	1906	9	
		ABRIL DE 1906												
	T. general...	D. Juan Pacheco y Rodrigo, Marques de Pacheco.....	10 y 11	Madrid	Idem y Sevilla..	Acompañando á S. M. el Rey.	1.º	abril..	1906	14	abril..	1906	14	
	Coronel.....	» Eusebio de Calonje y Garcia	10 y 11	Idem	Sevilla	Idem.....	4	idem .	1906	17	idem .	1906	14	
	Otro.....	» Miguel Salvador y Ulloa...												
	T. coronel...	» Arcadio Calderón y Abril...												
	Otro.....	» José de Tovar y Marcoleta..												
	Comandante.	» Hipólito Méndez de Vigo y Ortega.....												
	Otro.....	» Enrique de Montero y de Torres.....												
	Médico 1.º..	» Eusebio Martín Romo.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	5	idem .	1906	16	idem .	1906	12	
	Capitán.....	» Gregorio Guajardo y Lezcano												
	1.º teniente.	» Julián Adsuara Ayala.....												
	Otro.....	» Raimundo Gonzalvo Arifíez.												
Alabarderos.....	Otro.....	» Hermenegildo Gutiérrez Gu-tiérrez.....												
	2.º teniente.	» Miguel Alfajeme Pérez.....												
	Otro.....	» Gregorio Mateo Machín.....												
	Otro.....	» José Gómez Bastos.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	4	idem .	1906	17	idem .	1906	14	
	Otro.....	» Manuel Villegas Lucas.....												
	Otro.....	» Juan Beltrán Llusó.....												
	Otro.....	» Florentino Serra Corregidor.												
	Otro.....	» Jacinto López Maganto.....												
	Otro.....	» Juan Gallego Diéguez.....												
		» Santiago Blasco Miguel												
		» Ildefonso Aponte Benito....												
		» Matías Fernández de Córdoba												
		» Manuel Elorza Echevarría..												
		» Dionisio Barceló Puyol.....												
		» Pedro la Red Muñoz.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	5	idem .	1906	16	idem .	1906	12	
		» Gil Palomés Pont.....												
		» Jesús Borrajo Ruarte.....												
		» Juan Palencia Pérez												
	Guardias....	» Juan Valero Martínez.....												
		» Francisco Martínez Martínez												
		» Alfredo Prados Ruiz.....												
		» Francisco Balmisa Gómez..												
		» Vicente Ibáñez Palop.....												
		» Faustino Agenjo Zumajo....												
		» Francisco Carralero Lara...												
		» Bernabé Sánchez Verdoy...	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	4	idem .	1906	17	idem .	1906	14	
		» Cipriano Rodríguez Tejada..	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	5	idem .	1906	18	idem .	1906	12	
		» Blas Pascual Martí.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem.....	5	idem .	1906	16	idem .	1906	12	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que se ven comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				Días invertidos...
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Alabarderos.....	Guardias ...	D. Timoteo Gutiérrez Ortega...												
		» Francisco Arévalo Béjar....												
		» Antonio Larena Alonso.....												
		» José Agorreta Macaya.....												
		» Pedro Montero Gil.....												
		» Ciriaco Blanco y Blanco....												
		» José Mompó Martínez.....												
		» Angel Leal Tamames.....												
		» José Luján Gómez.....												
		» Máximo Maestro Peralta....												
		» Antonio Romero Infante....												
		» Jacinto González Mena.....												
		» Rafael García Jiménez....												
		» Demetrio Díaz Inclán.....												
		» Pío Navarro Linas.....												
		» Máximo Prior Fortea.....												
		» Francisco del Busto Asin....												
		» José Corvera Cases.....												
		» Francisco Rumayor Gilva....												
		» Lesmes Dehesa Abriat.....												
		» Augusto Gómez Ruiz.....												
		» Santos Ocina Espinosa.....												
		» Alberto Arrearán Angulo....												
		» José Sanz Arranz.....	10 y 11	Madrid	Sevilla	Acompañando á S. M. el Rey.	5	abril..	1906	16	abril..	1906	12	
		» Andrés Sanz Rebollo.....												
		» Juan Crespo Arroyo.....												
		» Manuel Cañón Rodríguez....												
		» José Zamora.....												
		» Enrique Taracido Calvo....												
		» Rufino Lucas Canillas.....												
		» Juan González Zamorano....												
		» Manuel Fernández Torrejón..												
		» Tomás González Pancot....												
» Hilario García y García....														
» Leopoldo Oltra Benavent....														
» Miguel Soler Collar.....														
» Nicolás Díaz Ruiz.....														
» Francisco Guerrero Solís....														
» Vicente Martí Ferrando....														
» Juan Marín Martínez.....														
» Florencio Lucas Martín....														
» Félix Bazaco Gutiérrez....														
» Juan Mateo Ruiz.....														
» Julio Gutiérrez García....														
» Isidoro Lucas Martín.....														
» Gabriel Vives Ferrer.....														
» Saturio Ruiz Villanueva....														
» José Blanco Gómez.....														
» Tomás Villarroel Azpiazu..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1906	17	idem.	1906	14			
» Félix Alonso Sánchez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1906	16	idem.	1906	12			
» Nicolás Mozo Fons.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1906	16	idem.	1906	12			
» Juan Gil Badía.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1906	16	idem.	1906	12			
» Eustaquio Alfaro Vizcaíno..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1906	16	idem.	1906	12			

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Observaciones		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina			Días invertidos...	
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		D. Julio González Martínez		10 y 11	Madrid	Sevilla.....	5	abril..	1906	16	abril..	1906	12
	Guardias.....	> Toribio Algaba Lucero											
		> Pedro Múz Buendía.....											
		> Eulalio García Martín											
		> Luis Pascual Arévalo.....											
		> Eduardo Carrasco Egaha.....											
		> Pedro Alonso Chicote.....											
		> Isidro Gozalo Aranzana.....											
		> Antonio Perea Fernández.....											
		> José Arroyo Medina.....											
		> Juan Criado Ambrosio.....											
		> Efrén Gil Pérez.....											
		> Alfonso Carnero Caballero											
Alabarderos.....		Alejandro Solovera Sánchez											
		Jesús Vidal Fernández.....											
		Francisco Quintana de Nicolás											
		Timoteo Albarrán Gómez.....											
		Emeterio Antroino Díez.....											
		Angel Balsa Martínez.....											
		Saturino Espino Alonso.....											

Madrid 9 de mayo de 1906.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES
RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 31 de marzo del año próximo pasado, promovida por el sargento licenciado Gonzalo López Liaño, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la escala de reserva, con arreglo á la circular del Capitán general de Cuba de 5 de abril de 1898, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no existir en este Ministerio antecedentes de la expresada disposición y haber expirado con exceso el plazo que se concedió por la real orden circular de 7 de marzo de 1900 (D. O. núm. 53), para solicitar recompensa por las últimas campañas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Cenjor Milán, domiciliada en esta corte, calle de la Beneficencia números 7 y 9, viuda del médico mayor de Sanidad Militar don Manuel Pizarro Reylló, en súplica de que á sus hijos D. Manuel y D. Eduardo Pizarro Cenjor se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 11 del actual, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pascual Vives y Llorca y termina con D. Julio López Rodríguez, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

*Relación que se cita.***Segundos tenientes.**

- D. Pascual Vives y Llorca.
 > Tomás García y San Juan.
 > Gerardo Martín y Castro.
 > Francisco Rollán y Junquera.
 > Rafael Herrero y Pereira.
 > José Buela y Moreno.
 > Francisco Claro y López.
 > Guillermo Coll y Altabás.
 > Manuel Paz y Venegas.
 > Julio López y Rodríguez.

Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Catalina Puig y Cervera, viuda del capitán de Estado Mayor de Plazas D. Balbino Agudo Aguado, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Balbino, D.^a Marina y D. Antonio Agudo y Puig, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar por turno preferente en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Madrid	Guardia	Feliciano García Muriel.....	8	enero ...	1903	4
Lérida.....	Otro	Antonio Almunia Abril.....	1.º	mayo ...	1905	2
Murcia.....	Otro	Sebastián Morell Navarro.....	1.º	agosto...	1904	4
Murcia.....	Otro	Galo García Meseguer.....	29	dicbre...	1903	4

Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de abril último, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zamora, al médico primero del cuerpo de Sanidad Militar D. Mario Gómez Gómez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 17 de abril último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del regimiento Reserva de Simancas, Valentin González Sánchez, le ha

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Feliciano García Muriel y concluye con Galo García Meseguer, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consignan, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero, tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

chez Prado y comandante D. Vicente Imedio, á favor del citado individuo, natural de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), perteneciente al reemplazo de 1890 y cuyo documento fué registrado al folio 179 con el núm. 317.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 16 de abril último, que por haber sufrido extravío el pase de redimido y fe de soltería del recluta del reemplazo de 1904, **Canuto Ponciano Expósito**, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), le han sido expedidos por duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Manuel Castanera Esteban**, vecino de Zaragoza, calle de Pradilla núm. 34, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, según carta de pago núm. 491, expedida en 18 de enero último, para redimir del servicio militar activo al recluta del reemplazo de 1904, perteneciente á la Zona de reclutamiento de Huesca, **José Seral Sipan**; y teniendo en cuenta que la redención del servicio del citado recluta se hizo por duplicado, puesto que existe en la Caja de recluta de Huesca la carta de pago expedida por la Delegación de Hacienda de Pamplona en 28 de septiembre de 1904, la cual surtió los efectos de la redención, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan las 1.500 pesetas correspondientes á la carta de pago núm. 491, expedida en 18 de enero último por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Lorenzo Villar Manso**, vecino de Pozo-antiguo (Zamora), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo **Vicente Villar Mota**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 14 de abril último, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del artículo 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Director de la Academia de Administración Militar para que se conceda el haber de su clase y pan en beneficio al alumno de la misma **D. Pedro Hernández y Fernández**, soldado de la Comandancia de tropas de Artillería de Barcelona, por haber ingresado en el Ejército como voluntario en 22 de marzo de 1903; y teniendo presente que dicho individuo contaba más de dos años de servicio en filas á su ingreso en la academia en septiembre de 1905, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la referida comandancia de tropas reclame en adicional de carácter preferente, como caso de relief comprendido en el art. 3.º, letra f, del presupuesto vigente, el importe de los haberes correspondientes á los meses de septiembre á diciembre de 1905 y con aplicación al cap. 5.º, art. 1.º de dicho ejercicio, con arreglo á la real orden de 9 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 216). Asimismo S. M. se ha servido autorizar á la repetida comandancia para que reclame en adicional al ejercicio cerrado de 1905, con aplicación á su cap. 7.º, art. 1.º, las raciones de pan en beneficio correspondientes á los expresados meses, justificando la reclamación en la forma reglamentaria para esta clase de devengos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Administración Militar.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y
CUERPOS DIVERSOS

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Francisco Cabrerizo Romero**, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro le han sido concedidos quince días de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

El Jefe de la sección,
Félix Pareja

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Generales del primero y séptimo Cuorpos de ejército.

PARTE NO OFICIAL

En la dirección de este DIARIO se han recibido desde el día 7 del corriente mes hasta esta fecha, para el concurso abierto en 30 de abril próximo pasado, los pliegos cuyos lemas son los siguientes:

Número	LEMAS
80	Pelayo.
81	El honor és el espejo del alma.
82	In hoc signo vincis.
83	Resurrexit.
84	Hispania nova.
85	Nobleza.
86	Covadonga.
87	De rojo y amarillo está partida.
88	A la bandera Nacional.
89	En el jardín del corazón crecen dos hermosas flores, el amor á Dios y el amor á la bandera.
90	Siempre ayante.
91	Al soldado que muere por la Patria, la bandera le sirve de sudario.
92	Amemus patriam id esse optimum putemus.
93	Díjole el veterano á su bandera; hecha un girón estás bandera mía.
94	Salutación á la bandera por Alcarria.
95	La quiero porque es mía.
96	El Coloso de Rodas.
97	Uno para todos.
98	Solo Dios basta.
99	Instrucción, patria, moralidad.
100	Aquí está una esperanza de Zamora que tiene que llegar (no es fantasía), ¿ha hecho Dios algo á medias hasta ahora? ¿Por qué me dió á mí el don de la poesía? «Por mis hijos, los hijos de Zamora, juré que llegaría y llegaré, que, hasta que suene de morir mi hora, jamás me rendiré».
101	Fugitit.
102	De correos.
103	Nunc Minerva postea Palas.
104	Alma Nacional.
105	¡Siempre tú!
106	Alma parens.
107	Vce victis.
108	Rojiza cual la sangre, Brillante como el oro.
109	Mejor sí; más bonita no.

Número	LEMAS
110	Diligite Patriam ex corde, ef accipietis mercem á Deo.
111	Dios y Patria.
112	¡Viva España!
113	¡Yo te saludo!
114	Todo por la Patria.
115	Daré mi sangre por tí.
116	¡Todo por nuestra bandera!
117	Como patente de gloria.
118	Ave-María Plena.
119	La fecha del «Dos de Mayo».
120	In hoc signo vinces.
121	Alfonso y Victoria.
122	¿Españoles no sois? Pues sois valientes.
123	Pro Patria Hispánica.
124	Nihil volitum quin proe cognitum.
125	España resplandece en la historia de ambos mundos.
126	La bandera es nuestra madre.
127	Dios salve á la bandera.
128	Viva la Patria y viva la bandera.
129	Nos rape in omnia tecum.
130	Es fuerza la voluntad, como dicha la bondad.
131	¡Viva España!
132	Sursum vexillum.
133	Nuestra sangre y nuestro sol.
134	Del Pirene al Mediterráneo.

Advertencia.—Siendo varios los pliegos que se han recibido con el mismo lema, para evitar confusiones, se numerarán en lo sucesivo cada uno de los que se reciban, teniendo en cuenta que á los lemas publicados en el DIARIO OFICIAL del día 5 del corriente mes, corresponden desde el núm. 1 al núm. 19, ambos inclusive, y á los publicados en el DIARIO OFICIAL del día 8 desde el núm. 20 al núm. 79, ambos inclusive también, correspondiendo al primer lema de los publicados hoy el núm. 80.

Madrid 10 de mayo de 1906.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA